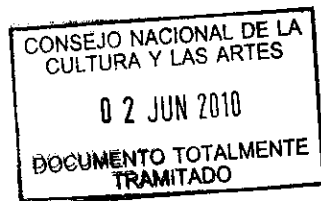




FIJA NÓMINA DE INTEGRANTES DE COMITÉS DE ESPECIALISTAS Y/O JURADOS, PARA EL CONCURSO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, PARA LAS LÍNEAS QUE SE INDICAN, CONVOCATORIA 2010, DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES.



REX N° 425

PUERTO MONTT, 02 junio de 2010

VISTO

Estos Antecedentes; antecedentes de propuestas de designación de los Comités Consultivos Regionales presentados al Directorio Nacional de este Consejo; y el Memorando Interno N° 002/ 214 del Subdirector Nacional de este Consejo, que informa y certifica acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 69, de fecha 30 de abril de 2010, del Directorio Nacional de este Consejo en que se aprueba nómina de integrantes de Comité de especialistas y jurados del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento regional de la Convocatoria 2010, Líneas Fomento de las Artes y la Artesanía, Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes, Desarrollo Cultural Regional, Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial, Desarrollo de las Culturas Indígenas, Desarrollo de Infraestructura Cultural, para la Región de Los Lagos.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, para cumplir dichos objetivos esta Ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones; y que, de conformidad a su marco jurídico, dicho Fondo se desglosa en líneas específicas de funcionamiento, para cada una de las cuales, la citada ley dispone que los recursos se otorguen mediante concurso público y que los proyectos sean evaluados por Comités de Especialistas y seleccionados por Jurados, o evaluados y seleccionados por una Comisión de Becas, según sea la línea de que se trate.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6°, numeral quinto de la Ley citada, es función del Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes designar a las personas que integrarán los Comités de Especialistas, la Comisión de Becas y los Jurados que deban intervenir en la selección y adjudicación de recursos a proyectos que concursan al Fondo Nacional de Desarrollo

respectivo concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento regional de la Convocatoria 2010, Líneas Fomento de las Artes y la Artesanía, Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes, Desarrollo Cultural Regional, Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial, Desarrollo de las Culturas Indígenas, Desarrollo de Infraestructura Cultural, para la Región de Los Lagos, correspondiendo dictar el acto administrativo que formalice dichas designaciones.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1149, del 08 de marzo del 2010, que aprueba las Bases de concurso público, ámbito regional de financiamiento, correspondiente a la Línea de Fomento de las Artes y la Artesanía, Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes, Desarrollo Cultural Regional, Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial, Desarrollo de las Culturas Indígenas, Desarrollo de Infraestructura Cultural, para la Región de Los Lagos, Convocatoria 2010; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y sus modificaciones; lo contemplado en el Programa 02 del capítulo 16 (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes) Subtítulo 24, Ítem 097, de la Ley N° 20.407, que aprueba el Presupuesto General del Sector Público para el año 2010; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 161, de 2007, modificada por la Resolución Exenta N° 1630, de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase la siguiente nómina de personas designadas como integrantes de Comité de especialistas y jurados en el Concurso Público del ámbito regional de financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria 2010, en las líneas Fomento de las Artes y la Artesanía, Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes, Desarrollo Cultural Regional, Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial, Desarrollo de las Culturas Indígenas, Desarrollo de Infraestructura Cultural, región de Los Lagos, designados por el Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en su Sesión Ordinaria N° 69, de fecha 30 de abril de 2010:

Evaluadores:

| | |
|------------------------------------|-------------|
| Cristián Daniel Brown Pacheco | 10008181-4 |
| Marcos Uribe Andrade | 8932139-5 |
| Jaime Gomez Toledo | 6917053 – 6 |
| Paola Lorena Alvarado Toledo | 12935239-6 |
| Sebastian Ignacio Carreño Ayancan | 15734723-3 |
| Cecilia del Carmen Marchant Reyes | 7225307-8 |
| Aldo Fredes Gallardo | 10377960-k |
| Maribella del Carmen Vidal Paredes | 7990515-1 |
| Felipe Rodolfo Montiel Vera | 8377746-k |

Jurados:

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por esta Dirección Regional, y en aplicación de la normativa vigente, las medidas administrativas que correspondan para la contratación de las personas designadas en el artículo precedente para desempeñar la función de miembros de Comité de especialistas y jurados en el concurso público para el cual fueron designados.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**ALEJANDRO BERNALDES MALDONADO
DIRECTOR REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE LOS LAGOS**

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Departamento de Recursos Humanos CNCA
- 1 Unidad de Regiones, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA ✓